



- - - EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ DÍAZ**, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES II, XIII Y XXII DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL HACE CONSTAR Y - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

- - - QUE MEDIANTE ACUERDO EMITIDO EL DÍA DE HOY MIERCOLES 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL Y PERSONAL ACTUANTE, SE HA ACORDADO LABORAR A PUERTA CERRADA CON SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, LOS JUSTICIABLES Y PÚBLICO EN GENERAL, EN PROTESTA A LA FALTA DE CONDICIONES PARA PRESTAR UN SERVICIO Y BRINDAR UNA JUSTICIA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES QUE NOS RIGEN, DETERMINÁNDOSE APROBAR LA DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LOS DÍAS **15 (QUINCE) Y 16 (DIECISÉIS) DE AGOSTO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE LOS MISMOS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN ANTE ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE REAGENDAR LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE TENGAN PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS QUE EN ESTE ACTO SE HAN DECLARADO INHÁBILES, LO ANTERIOR A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. - - - - -

- - - COLIMA, COL., SIENDO LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). - -

